CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/12/2025 - 15:05:14
Recibo No. S001902349, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CfrVgU79eX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ARQUINGENIO S.A.S.
Nit : 900509571-5
Domicilio: Envigado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 151886
Fecha de matrícula: 20 de marzo de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 20 NO 23 SUR 180
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : arquingenio.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 4795853
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3146319406

Dirección para notificación judicial : CL 36 SUR NO 27A 24 IN 804
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : arquingenio.sas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de marzo de 2012 de la (el) O (los) Constituyente (s) de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2012, con el No. 80405 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ARQUINGENIO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal las siguientes actividades: Diseno, construccion, interventoria y consultoria de obras civiles y arquitectonicas y la compra venta y administracion de bienes inmuebles sean urbanos o rurales. Mantenimiento general de edificaciones publicas y/o privadas. Es de anotar que no obstante esta relacion, la sociedad podra realizar cualquier actividad comercial o civil, licita. En desarrollo del mismo podra la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, tales como formar parte de otras sociedades o de responsabilidad limitada sin importar el tipo de la misma. Igualmente en desarrollo de su objeto social, la compania podra comprar, vender, adquirir a titulo oneroso o enajenar en igual forma toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar titulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesion o a cualquier titulo. En cumplimiento de su objeto social podra, entonces, la empresa, abrir, mantener y administrar fabricas, sucursales, agencias, oficinas y depositos. Podra concurrir la sociedad a la constitucion de otras sociedades y adquirir acciones, cuotas o partes de interes social en empresas de la misma indole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la empresa y representar o agenciar a personas naturales o juridicas dedicadas a las mismas actividades o que sirvan a la misma realizacion del objeto social, lo mismo que participar en fusiones con empresas o sociedades del mismo objeto social y en general a la celebracion de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de la empresa social los que indiquen una inversion fructifera de los medios disponibles. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podra hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participacion con ellos toda clase de operaciones comerciales, civiles, industriales o financieras sobre bienes inmuebles y constituir cualquier clase de gravamenes sobre estos, celebrar contratos civiles con personas naturales o juridicas, sean estas de derecho privado o publico, conveniente para el desarrollo de los fines sociales, asi como y en especial tramitar ante las autoridades nacionales, departamentales, municipales o privadas cualquier nivel de gestiones para el desarrollo de sus objetivos, adquirir, enajenar arrendar gravar, etc., Negociar toda clase de bienes inmuebles, girar, librar, aceptar, endosar, toda clase de titulos valores, dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses con garantia personal, hipotecaria y prendaria de sus bienes inmuebles o con pignoracion de sus bienes muebles representar casa nacionales o extranjeras cuyo objeto social sea igual, similar accesorio o complementario con el suyo, abrir, manejar y clausurar cuentas corrientes en los bancos comerciales sean casas principales o agencias, importar y exportar toda clase de maquinaria, implementos, materias primas, piezas, partes o repuestos de cualquier especie o naturaleza, fusionarse con una u otras empresas, todas las operaciones que requiere el giro ordinario de los negocios sociales, en general.

Desarrollar, impulsar o incrementar cualquier otra actividad licita de comercio que tienda al mejor logro de su objeto social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	60.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal. Gerente general: La sociedad tendra un gerente general. El gerente general sera reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente. El gerente general sera el representante legal de la sociedad y tendra a su cargo la inmediata direccion y administracion de los negocios sociales con sujecion a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepcion de los nombrados por la asamblea general, estaran subordinados a el y bajo su direccion e inspeccion inmediata. Funciones. Son funciones del gerente general: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. 2. Designar a los funcionarios o empleados de la compania, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas. 3. Presentar anualmente a la asamblea de accionistas, los estados financieros de proposito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideracion de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestion y un proyecto de distribucion de utilidades repartibles. 4. Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o mas accionistas, en los terminos de los estatutos. 5. Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compania, o celebrar actos o contratos de disposicion de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, hasta por la suma de 2.000 Salarios minimos legales mensuales vigentes. 6. Mantener a la asamblea de accionistas permanente y

detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite. 7. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorizacion de la asamblea de accionistas cuando se trate de poderes generales. 8. Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social. 9. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. 10. Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones senaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la asamblea de accionistas y las demas que le correspondan por la naturaleza de su cargo. Paragrafo: El gerente general podra delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Asi mismo, podra reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 12 de marzo de 2012 de la (el) O (los) Constituyente (s), inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2012 con el No. 80405 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	LINA MARIA QUINTERO ANGEL	C.C. No. 43.758.112

Por documento privado del 05 de agosto de 2015 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2015 con el No. 105779 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	. VACANTE	**********

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. No. 1 del 22 de abril de 2015 de la Accionista Unico	101780 del 29 de abril de 2015 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que

para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: F4210 F4112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.986.351.515,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

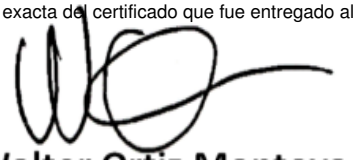
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 11/12/2025 - 15:05:14
Recibo No. S001902349, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CfrVgU79eX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****